



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80  
de fecha 24 de Junio de 1981.

**Responsable**  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO  
PUBLICACION PERIODICA  
PERMISO NUM.: 009 0921  
CARACTERISTICAS: 113182816  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Sábado 23 de Enero del 1999.	NUM. 7
------------	--	--------

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO GUBERNAMENTAL** relativo al Cambio de Uso de Suelo del predio denominado **UNIDAD Y PROGRESO**, el cual tiene uso actual de entorno ecológico al uso propuesto habitacional, ubicado en Cd. Mante, Tam.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 91 fracción V y XI de la Constitución Política del Estado y con fundamento en los artículos 1, 4, 5 fracción II, VII, 15 y 19 de la ley General de Asentamientos Humanos y artículos 44 y 48 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.**-Que el Plan Director Urbano de Ciudad Mante, Tamaulipas fue aprobado en sesión de cabildo el 13 de enero de 1992 y publicado en el Anexo al Periódico Oficial el 30 de octubre de 1993 con los siguientes datos de inscripción: Sección I, Número 2002-24, legajo 2005 de fecha 9 de noviembre de 1993, proviene de la continuidad del fenómeno de expansión urbana y establece objetivos metas y políticas orientadas a coordinar la acción pública, así como lo privado y social lo mismo planes que se avocan a ordenar y regular el desarrollo urbano.

**SEGUNDO.**-Que la Declaratoria de usos, destinos, provisiones y reservas del Plan Director Urbano de Ciudad Mante, Tamaulipas fue publicada en el Periódico Oficial No. 60 del 27 de julio de 1994 y establece la expresión de los resultados de los estudios técnicos y geográficos sobre la planeación, programación, ordenamiento y regulación para el desarrollo urbano.

**TERCERO.**-A solicitud del SIPOBLADURT, promueve un cambio de uso de suelo, el cual fue aprobado en acta de cabildo de fecha 28 de abril de 1998, en Ciudad Mante, Tamaulipas, el cual tiene un uso de Entorno Ecológico al uso propuesto Habitacional, con una superficie de 5-03-61.70 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Con propiedad que se reserva la parte vendedora C. P. Alfredo R. González, AL SUR: Con el Ejido El Huastequillo, AL ORIENTE: Con los Ejidos El Huastequillo y Santa Clara, camino de por medio y AL PONIENTE: Con propiedad de terrenos de la U. A. T.

El predio descrito con anterioridad es propiedad del señor Alfredo Román González Fernández, quien otorga contrato de mandato a favor del SIPOBLADURT, a efecto de que se comercialice, se asigne y regularice de acuerdo a los lineamientos y políticas del organismo encontrándose debidamente inscrito en Registro Público de la Propiedad y del Comercio con los siguientes datos: Sección IV, Número 8402, Legajo 169 de fecha 19 de diciembre de 1996.

**CUARTO.**-Que la configuración del diagnóstico pronóstico de la modificación y enmarcado en el plan señalado con anterioridad se considera elemento relevante su infraestructura, así como la vivienda y el equipamiento urbano.

### SUMARIO

Tomo CXXIV	Enero 23 de 1999	Núm. 7
------------	------------------	--------

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

	Pág.
<b>ACUERDO Gubernamental</b> relativo al Cambio de Uso de Suelo del predio denominado UNIDAD Y PROGRESO, el cual tiene uso actual de entorno ecológico al uso propuesto habitacional, ubicado en Cd. Mante, Tamaulipas.....	1
<b>ACUERDO</b> mediante el cual se autoriza Actualización del Acuerdo de Incorporación por CAMBIO DE PERSONA FISICA A PERSONA MORAL, siendo nombrado como Representante Legal de la ESCUELA CULTURAL MARCIAL DANTE ALIGHIERI, A. C., al C. PROF. ANTONIO ZAVALA MANCILLAS.....	2
<b>ACUERDO</b> mediante el cual se autoriza Actualización del Acuerdo de Incorporación por CAMBIO DE PERSONA MORAL, A LA ESCUELA MARCIAL DANTE ALIGHIERI, A. C., ubicada en Tampico, Tam	3

**QUINTO.**-Que los artículos 8o. fracción 11, 14, 18, 21 y 22 fracción 11 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado, prevé la modificación y cancelación de los planes, para el control efectivo de los usos, destinos, provisiones y reservas de suelo conforme con las características del polígono.

De esta forma y justificando lo anterior se cumple con las bases del procedimiento urbanístico por lo que es procedente emitir el siguiente:

### ACUERDO

**ARTICULO PRIMERO.**-Para los efectos del presente Acuerdo Gubernamental se considera que los planes cartográficos y documentos gráficos del Plan Director Urbano Mante, Tamaulipas y anexos relativos a la modificación del cambio de uso de suelo del predio denominado UNIDAD Y PROGRESO el cual tiene un uso actual de Entorno Ecológico al uso propuesto Habitacional marcado en el Considerando Tercero se consideraran parte del mismo.

**ARTICULO SEGUNDO.**-Se aprueba la modificación del Cambio de Uso de Suelo comprendiendo una superficie de 5-03-61.70 hectáreas ubicadas dentro del Plan Director Urbano de esa Ciudad y el uso que de el se desprende.

**ARTICULO TERCERO.**-Son de observancia obligatoria los planes a que se refiere el Artículo Primero del presente Acuerdo por lo que se determina en los siguientes aspectos:

A).-La demarcación de las áreas y predios comprendidos en los mismos;

B).-Los que contienen las características del área, la regulación y establecimiento de los usos, destinos, provisiones y reservas, y;

C).-Las modalidades de utilización del suelo.

**ARTICULO CUARTO.**-La modificación parcial tendrá vigencia jurídica que establece el Plan Director Urbano de Ciudad Mante, Tamaulipas de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas.

### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.**- La presente Declaratoria entrará en vigor a los SESENTA DIAS a partir de su publicación en el Periódico Oficial y deberá ser inscrito dentro de los QUINCE DIAS siguientes de su publicación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en el Registro de Planes de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.-El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

**ACUERDO MEDIANTE el cual se autoriza Actualización del Acuerdo de Incorporación por CAMBIO DE PERSONA FISICA A PERSONA MORAL, siendo nombrado correo Representante Legal de la ESCUELA CULTURAL MARCIAL DANTE ALIGHIERI, A. C., al C. PROFR. ANTONIO ZAVALA MANCILLAS.**

Al, margen un sedlo que dice: "Estados Unidos; Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que el Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción V y XXXIV, 92 y 95, de la Constitución Política del Estado, 2o., 10 y 11 de la .Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.**-Que el Propietario de la ESCUELA PRIMARIA PARTICULAR DANTE ALIGHIERI, ubicado en Avenida Universidad Número 510, Colonia Petrolera, de Tampico, Tamaulipas, solicitó mediante oficio el 17 de septiembre del presente año, la Actualización del Acuerdo de Incorporación por CAMBIO DE PERSONA FISICA A PERSONA MORAL, siendo nombrado como Representante legal de la ESCUELA CULTURAL MARCIAL DANTE ALIGHIERI, A. C., el C. PROFR. ANTONIO ZAVALA MANCILLAS, presentando para éste trámite el Acta Constitutiva correspondiente.

**SEGUNDO.**-Que la SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA a través de la Dirección General de Evaluación y de Incorporación y Revalidación, le otorgó mediante Acuerdo de Incorporación Número 911549 de fecha 12 de abril de 1991, para impartir Educación Primaria.

**TERCERO.**-Que el C. PROFR. ANTONIO ZAVALA MANCILLAS, será responsable de los archivos que se llevaron en el plantel que funcionó bajo la autorización concedida al Propietario, mismos que deberá entregarlos formalmente al nuevo Representante, así mismo la ESCUELA PRIMARIA PARTICULAR podrá expedir duplicados de los documentos que se le entregan en custodia.

**CUARTO.**-Que aunque se pretende apoyar a la educación impartida por particulares, no se justifica transferir la autorización que otorgara la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE; siendo procedente en su caso, tomando en cuenta el resultado de las supervisiones realizadas al plantel así como sus instalaciones y personalidad jurídica del solicitante, otorgar una nueva autorización que obligará al JARDIN DE NIÑOS PARTICULAR ESCUELA CULTURAL MARCIAL, a responsabilizarse del manejo adecuado del archivo y de las obligaciones a cargo del C. PROFR. ANTONIO ZAVALA MANCILLAS, además que cumple con los requisitos y obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado y la Ley de Educación Pública para el Estado de Tamaulipas.

**ACUERDO**

**PRIMERO.**-Se autoriza al C. PROFR. ANTONIO ZAVALA MANCILLAS, Representante Legal de la ESCUELA CULTURAL MARCIAL DANTE ALIGHIERI, A. C., para que bajo sus auspicios funcione el JARDIN DE NIÑOS PARTICULAR ESCUELA CULTURAL MARCIAL, ubicado en Avenida Universidad Número 510, Colonia Petrolera, de Tampico, Tamaulipas, esto en virtud de cumplió con los requisitos que exige la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, cabe mencionar que dicha Jardín cuenta ya con Acuerdo de Incorporación Número 940163 de fecha 26 de enero de 1994.

**SEGUNDO.**-El C. PROFR. ANTONIO ZAVALA MANCILLAS, será responsable de los archivos que se llevaron en el plantel que funciono bajo la autorización , concedida; mismos que deberá entregarlos formalmente el Representante Legal de la ESCUELA CULTURAL MARCIAL DANTE ALIGHIERI, A. C., así mismo la Institución podrá expedir duplicados de los documentos que se le entregan en custodia.

**TERCERO.**-El presente acuerdo se expide únicamente para autorizar el cambio de PERSONA FISICA A PERSONA MORAL, y no altera en forma alguna el resto del contenido en el Acuerdo del Ejecutivo Número 940163 de fecha 26 de enero de 1994.

**CUARTO.**-Notifíquese el presente Acuerdo al C. PROFR: ANTONIO ZAVALA MANCILLAS, Representante de la ESCUELA CULTURAL MARCIAL DANTE ALIGHIERI, A. C. para que bajo sus auspicios funcione el JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR ESCUELA CULTURAL MARCIAL para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resuelve y firma el C. Gobernador del Estado MANUEL CAVAZOS LERMA, ante la presencia del C. JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO, Secretario General de Gobierno.

**TRANSITORIO**

**UNICO.**- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.-El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

**ACUERDO mediante el cual se autoriza Actualización del Acuerdo de Incorporación por CAMBIO DE PERSONA MORAL, A LA ESCUELA MARCIAL DANTE ALIGHIERI, A. C., ubicada en Tampico, Tam.**

Al, margen un sedlo que dice: "Estados Unidos; Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que el Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción V y XXXIV, 92 y 95, de la Constitución Política del Estado, 2o., 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.**-Que el C. PROFR. ANTONIO ZAVALA MANCILLAS, Representante Legal de la ESCUELA CULTURAL MARCIAL, A. C., solicitó mediante oficio el 17 de septiembre del presente año, la Actualización del Acuerdo de Incorporación por CAMBIO DE PERSONA MORAL a ESCUELA CULTURAL MARCIAL DANTE ALIGHIERI, A. C., presentando para éste trámite el Acta Constitutiva correspondiente.

**SEGUNDO.**-Que el Ejecutivo a través de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, le otorgó a la ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA PARTICULAR ESCUELA CULTURAL MARCIAL, ubicada en Plataforma Continental Número 104, Colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas, el Acuerdo de Incorporación Número 941 1161 de fecha 24 de noviembre de 1994, para impartir Educación Secundaria Técnica.

**TERCERO.**-Que el C. PROFR. ANTONIO ZAVALA MANCILLAS, será responsable de los archivos que se llevaron en el plantel que funcionó bajo la autorización concedida; mismos que deberá entregarlos formalmente al Representante Legal de la ESCUELA CULTURAL MARCIAL DANTE ALIGHIERI, A. C., así mismo la ESCUELA SECUNDARIA TECNICA PARTICULAR podrá ex pedir duplicados de los documentos que se le entregan en custodia.

**CUARTO.**-Que aunque se pretende apoyar á la educación impartida por particulares, no se justifica transferir la autorización que otorgara la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE; siendo procedente en su caso, tomando en cuenta el resultado de las supervisiones realizadas al plantel así como sus instalaciones y personalidad jurídica del solicitante, otorgar una nueva autorización que obligará a la ESCUELA SECUNDARIA TECNICA PARTICULAR ESCUELA CULTURAL MARCIAL, a responsabilizarse del manejo a adecuado del archivo y de las obligaciones a cargo del C. PROFR. ANTONIO ZAVALA MANCILLAS, además que cumple con los requisitos y obligaciones que se establecen en la Ley Genera; de Educación, la Constitución Política del Estado y la Ley de Educación Pública para el Estado de Tamaulipas.

**ACUERDO**

**PRIMERO.**-Se autoriza el CAMBIO DE PERSONA MORAL al C. PROFR. ANTONIO ZAVALA MANCILLAS, Representante Legal de la ESCUELA CULTURAL MARCIAL DANTE ALIGHIERI, A. C., para que bajo sus auspicios funcione la ESCUELA SECUNDARIA TECNICA PARTICULAR ESCUELA CULTURAL MARCIAL, con actividades tecnológicas de COMPUTACION, ubicada en Plataforma Continental Número 104, Colonia Petrolera, de Tampico, Tamaulipas, esto en virtud de que cumplió con los requisitos que exige la SECRETARIA DE EDUCACION,

CULTURA Y DEPORTE, cabe mencionar que dicha Secundaria cuenta ya con Acuerdo de Incorporación Número 941161 de fecha 24 de noviembre de 1994.

**SEGUNDO.**-El C. PROFR. ANTONIO ZAVALA MANCILLAS, será responsable de los archivos que se llevaron en el plantel que funcionó bajo la autorización concedida; mismos que deberá entregarlos formalmente al Representante Legal de la ESCUELA CULTURAL MARCIAL DANTE ALIGHIERI, A. C., así mismo la Institución podrá expedir duplicados de los documentos que se le entregan en custodia.

**TERCERO.**-El presente acuerdo se expide únicamente para autorizar el cambio de PERSONAL MORAL y no altera en forma alguna el resto del contenido en el Acuerdo del Ejecutivo, Número 941161 de fecha 24 de noviembre de 1994.

**CUARTO.**-Notifíquese el presente Acuerdo al C. PROFR. ANTONIO ZAVALA MANCILLAS, Representante Legal de la ESCUELA CULTURAL MARCIAL DANTE ALIGHIERI, A. C., para que bajo sus auspicios funcione la ESCUELA SECUNDARIA TECNICA PARTICULAR ESCUELA CULTURAL MARCIAL para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resuelve y firma el C. Gobernador del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA, ante la presencia de C. JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO, Secretario General de Gobierno.

#### **TRANSITORIO**

**UNICO.**-El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.-El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80  
de fecha 24 de Junio de 1981.

**Responsable**  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO  
PUBLICACION PERIODICA  
PERMISO NUM.: 009 0921  
CARACTERISTICAS: 113182816  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 23 de Enero del 1999.

NUMERO 7

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. licenciado Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Testamentaria a ibenes de LEONILA GONZALEZ JUAREZ bajo el Expediente número 919/98, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia, por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días en los periódicos "Oficial del Estado" y en otro de mayor circulación, para que comparezcan a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 10 diez días del mes de diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

34.-Enero 13 y 23.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Ha radicado en el Juzgado a su cargo el Expediente número 975/98, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ZAPOPAN VILLARREAL VILLARREAL VIUDA DE MALDONADO y se ordenó la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo debiendo publicarse los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. HELEN VAZQUEZ RAMIREZ.- Rúbrica.

35.-Enero 13 y 23.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de diciembre del año próximo pasado, dictado dentro del Expediente No. 835/9913, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, promovido por Hugo Loperena Saldivar y Manuel Méndez Saldivar, a bienes de la C. ISABEL SALDIVAR VDA. DE RODRIGUEZ, se ordenó convocar por medio de este Edicto, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a los acreedores en su caso, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, el cual se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación en esta ciudad, a una junta de herederos que se verificará al décimo día hábil después de la última publicación. Es dado en la Secretaría del Juzgado a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

36.-Enero 13 y 23.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil esta ciudad, radicó Expediente 1138/998, relativo al Doble Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de los señores ALEJO MUÑOZ CERVANTES y ADELA GARCIA VDA. DE MUÑOZ.

Plíquese Edicto dos veces diez en diez días, Periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Dic. 17 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

37.-Enero 13 y 23.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 929/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ANSELMA HERNÁNDEZ CRUZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 17 de 1998.- El Secretario de Acuerdos; LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

38.-Enero 13 y 23.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 956/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FLORENTINO ESCOBERO SOSA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 04 de 1998.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

39.-Enero 13 y 23.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Testamentaria a bienes de JAIME HUMBERTO PEREZ Y CASTILLO, bajo el Expediente número 1054/98, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia, por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 17 diecisiete días del mes de diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.- Rúbrica.

40.- Enero 13 y 23.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Héctor Luis Madrigal Martínez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre del año actual, radicó el Expediente número 1302/998, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO HINOJOSA HINOJOSA y GERTRUDIS TREVIÑO GOMEZ VIUDA DE HINOJOSA, denunciado por Pedro Hinojosa Treviño, ordenándose la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

41.-Enero 13 y 23.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

La ciudadana Lic. Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 18 de diciembre de 1998, dentro del Expediente número 793/95, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de MARKO ABDIEL AVILES CARDONA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble embargado en autos, convocándose a postores y acreedores del siguiente inmueble:

Inmueble y Construcciones en él existentes identificado como casa-habitación de mampostería de dos plantas ubicada en la calle Segunda número 317 esquina Cuarta Avenida de la Colonia Jardín 20 de Noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros, con Calle Dos; al Sur, en 7.50 metros, con porción de la fracción 8 del mismo lote 20-19; al Este, en 17.10 metros, con fracción 2 del mismo lote; al Oeste, en 17.10 metros, con Cuarta Avenida. Inmueble el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Sección I, Número 14652, Legajo 294 de Ciudad Madero, Tamaulipas, en fecha 5 de junio de 1991. Inmueble al cual se le da un valor pericial de: \$ 147,500.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, Estrados de la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y de este Juzgado. Convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate, la cual tendrá verificativo el día (16) dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y nueve a las 12:00 doce horas en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal del inmueble antes citado, la

suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos que determinaron su valor.- Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 11 de enero de 1999.- La C. Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia, LIC. RAQUEL NIETO MAR.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbricas.

74.-Enero 16 y 23.-2v2.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 20/97, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Juan Manuel Hernández García por Banca Serfín, S. A., en contra de los CC. OSCAR OSORIO LOPEZ y ANGELA ROCHA REYES DE OSORIO. Se ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble que enseguida se describe:

Departamento en condominio, ubicado en Departamento A-6, camino del Arenal número 200 esquina con prolongación Puerto Manzanilla Fraccionamiento Castores de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de OMAR OSORIO LOPEZ. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.25 metros, con área común; al Sur, en 10.25 metros, con área común; al Este, en 9.45 metros: con área común; al Oeste, en 9.45 metros, con área común. Según datos del predio. Datos de Construcción: Al Norte; en 5.50 metros, con estacionamiento A-4; al Sur, en 5.50 metros, con estacionamiento A-8; al Este, en 2.50 metros, con área común; al Oeste, en 2.50 metros, con camino al Arenal. Los anteriores datos corresponden al Estacionamiento. Departamento en condominio deshabitado en el tercer nivel, consta de sala, comedor, cocina, dos recamaras, baño, patio de servicio y cajón de estacionamiento. De la construcción. Zapatas, castillos y cadenas de concreto armado. Muros de block. Losa aligerada de concreto armado impermeabilizada, azulejo en baño y cocina.

Valor Físico Directo	\$ 123,922.92
Valor Comercial del Inmueble	\$ 99,140.00

NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en otro de mayor circulación en esta ciudad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos a la finca hipotecada, convocándose a postores y acreedores para que comparezcan a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 26 veintiseis de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 6 de enero de 1999.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil, LIC. FRANCISCO JAVIER AYALA LEAL.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbricas.

75.-Enero 16 y 23.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictado dentro del Expediente número 757/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciados Alberto Pinto Arreola y Pedro Caudillo Gutiérrez, en su carácter de Endosatarios en Procuración del Lic. Pedro Molano Jasso en contra del señor CARLOS H. VIDAURRI HINOJOSA, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, el inmueble que a continuación se precisa:

Inmueble consistente en la casa número 3867 de la calle Saltillo de esta ciudad y fracción de terreno en que se encuentra edificada que mide 24.00 metros de frente por 24.00 metros de fondo, colindando al Norte, con la calle Saltillo; al Sur, con la calle Pachuca; al Oriente, con el lote número cuatro, y al Poniente, con el lote número seis de la manzana de su ubicación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la sección I, No. 8605, Legajo 173 de este municipio con fecha 17 de enero de 1968 a nombre del demandado.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,428,500.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS), valor fijado por los peritos designados, debiendo celebrarse la audiencia de remate el día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve a las doce horas, en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 17 de 1998.- El Secretado de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

76.-Enero 16, 20 y 23.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SEÑORES:

MANUEL ROJAS CANTU y

HORTENCIA ESPINOZA RUVALCABA DE ROJAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, radicó el Expediente 1025/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo. Por auto de fecha noviembre trece del presente año, se ordenó se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por tres veces consecutivas y se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándose dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado. A quienes se les reclama: 1).-El pago de la cantidad de \$636,470.77 pesos (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 77/100 M. N.) por concepto de suerte

principal; 2).-El pago de la cantidad de \$137,526.55 pesos (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL- QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 55/100 M. N.) por concepto de intereses normales 3).-El pago de la cantidad de \$62,681.42 pesos (SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 42/100 M. N.) por concepto de intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; 4).- El pago de la cantidad de \$9,862.48 pesos (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 48/100 M. N.) por concepto de primas de Seguro vencidas; 5).-El pago de la cantidad de \$3,185.50 pesos (TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 50/100 M. N.) por concepto de gastos de cobranza; 6).-La Ejecución judicial y vencimiento anticipado del contrato de Apertura de Crédito para Construcción de Vivienda con Constitución de Garantía Hipotecaria base de la acción y de las Garantías otorgadas en el mismo; 7).-El pago de los gastos y costas judiciales originadas por la tramitación de esta demanda.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 11 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica

77.-Enero 16, 20 y 23.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SEÑORA

MARIA ESPERANZA GONZALEZ PUENTE

Domicilio Desconocido.

El ciudadano licenciado Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, radicó el Expediente 1052/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo. Por auto de fecha diciembre catorce del presente año, se ordenó se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándose dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado. A quienes se les reclama: 1).-El pago de la cantidad de \$486,016.33 pesos (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DIECISEIS PESOS 33/100 M. N.) por concepto de suerte principal; 2).-El pago de la cantidad de \$66,074.36 pesos (SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M. N.) por concepto de intereses normales; 3).-El pago de la cantidad de \$40,953.82 pesos (CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 82/100 M. N.) por concepto de intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; 4).El pago de la cantidad de \$5,120.24 pesos (CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS 24/100 M. N.) por concepto de primas de Seguro incumplidas; 5).-El pago de la cantidad de \$2,150.50 pesos (DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 50/100 M. N.) por concepto de gastos de cobranza; 6).-La Ejecución judicial y vencimiento anticipado del contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria esquema Ahorro Vivienda para Construcción base de la acción y de las garantías otorgadas en el mismo; 7).-El pago de los gastos y costas judiciales originadas por la tramitación de esta demanda.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 15 de 1998.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

78.-Enero 16, 20 y 23.-3v3.

### EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Ciudad Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda un bien inmueble embargado dentro del presente Expediente número 492/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., en contra de GLORIA REYNA BARAJAS, mismo bien consiste en:

Terreno Urbano y Construcción con las siguientes medidas y colindancias: 10.23 M. L., con lote número 2; al Sur, en 10.33 M. L., con calle Coahuila; al Oriente, en 25.00 M. L., con lote número 6; al Poniente, en 25.00 M. L., con lote número 8, el cual está valuado por la cantidad de \$142,090.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS 00/100 M. N.). Y casa habitación con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.00 M. L., con lote número 1; al Sur, en 9.00 M. L., con calle Coahuila; al Oriente, en 25.00 M. L., con lote número 7, y al Poniente, en 25.00 M. L., con calle Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$66,270.00 (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las diez horas del día dieciocho de febrero del año en curso, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por tres veces dentro de nueve días.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., 08 de enero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

79.-Enero 16, 20 y 23.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SEÑORES:

MARCO VINICIO LOEZA CANO e

IRMA ELIA REYES LOPEZ DE LOEZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, radicó el Expediente 1021/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo. Por auto de fecha noviembre trece se ordenó se emplazara al demandado, por medio de la publicación de Edictos en el

Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándose dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado. A quienes se les reclama: 1).-El pago de la cantidad de \$290,732.28 pesos (DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 28/100 M. N.), por concepto de suerte principal; 2).-El pago de la cantidad de \$77,255.21 pesos (SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 21/100 M. N.), por concepto de intereses normales; 3).-El pago de la cantidad de \$42,101.90 pesos (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO UN PESOS 90/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; 4).-El pago de la cantidad de \$3,239.87 pesos (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 87/100 M. N.), por concepto de primas de seguro incumplidas; 5).-El pago de la cantidad de \$1,920.50 pesos (MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M. N.), por concepto de gastos de cobranzas; 6).-La Ejecución Judicial y vencimiento anticipado del contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria esquema Ahorro Vivienda para Construcción base de la acción y de las garantías otorgadas en el mismo; 7).-El pago de los gastos y costas judiciales originadas por la tramitación de esta demanda.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 9 de 1998.- El secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

80.-Enero 16, 20 y 23.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SEÑORES:

NEFTALI EGUIA FERNANDEZ y

MAYRA GARCIA DELGADO DE EGUIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto do fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, radicó el Expediente 1074/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo. Por auto de fecha diciembre catorce del presente año. Se ordenó se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por tres veces consecutivas y se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándose dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado. A quienes se les reclama: 1).-El pago de la cantidad de \$160,000.00 pesos (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal; 2).-El pago de la cantidad de \$73,081.60 pesos (SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y UN PESOS 60/100 M. N.), por concepto de intereses normales; 3).-El pago de la cantidad de \$53,951.24 pesos (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 24/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; 4).-El pago de la cantidad de \$6,982.71 pesos (SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 71/100 M. N.), por concepto de la cantidad de \$415,294.84 pesos (CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 84/100 M. N.), por concepto de margen diferencia; 6).-El pago de la cantidad de \$2,840.50 pesos (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA

PESOS 84/100 M. N.), por concepto de gastos de cobranza; 7).- La Ejecución Judicial y vencimiento anticipado del contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, esquema Ahorro Vivienda para Construcción base de la acción y de las garantías otorgadas en el mismo; 8).- El pago de los gastos y costas judiciales originadas por la tramitación de esta demanda.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 15 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

81.- Enero 16, 20 y 23.- 3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictad dentro de los autos del Expediente 836/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. María Magdalena López Méndez, Endosataria en Procuración de Alicia A. Vinales Deciano, en contra del C. ING. JORGE A. NARVAEZ CAMACHO, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda, convocándose a postores y acreedores, el siguiente bien inmueble:

Terreno Urbano y Construcción ubicado en calle Costa Rica esquina con calle Guatemala de lo Colonia Las Américas de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 39.20 metros, con calle Costa Rica; al Sur en 39.20 metros, con lotes 9, 5, 6 y 7; al Este, en 35.42 metros, con calle Guatemala; al Oeste, en 35.42 metros con lotes 2 y 3 de la misma fracción. Superficie total según escrituras: 1,388.46 metros cuadrados.

#### CONCLUSIONES SOBRE EL VALOR COMERCIAL:

Valor Físico o Directo	\$ 198,108.40
Valor de Capitalización de Rentas:	\$172,800.00
Valor Comercial:	\$185,500.00
Valor Comercial del Inmueble:	\$185,500.00

(CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos que por tres veces dentro de nueve días deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de sea mayor circulación, así como en los Estrados del Juzgado Civil de Tampico, Tamaulipas, y la Oficina Fiscal de dicha ciudad, convocándose a postores y acreedores, sirviendo como postura legal sin sujeción a tipo, convocándose a pública almoneda y al mejor postor, señalándose para tal efecto las (12:00) doce horas del día (4) cuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda en el local de este H. Juzgado. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

#### ATENTAMENTE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil, LIC. FRANCISCO JAVIER AYALA LEAL.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbricas.

82.-Enero 16, 20 y 23.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 13 de enero de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciocho de diciembre de 1998, dictado dentro del Expediente número 1079/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Roberto Carlos Méndez Barrón, en contra de JUAN FRANCISCO SALINAS RESENDEZ, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles: Consistentes en Predio Urbano ubicado en calle José de Escandón, entre Carrera y Aldama, con una superficie de 656.51 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 34.41 metros, con Francisco Salinas; al Sur, en 37.15 metros, con Ma. de la Luz Rocha; al Este, en 17.61 metros, con calle José de Escandón, y al Oeste, en 11.61 metros, con Pablo Perales, inscrito en el Registro Público en la Sección I, No. 14428, Legajo 289, de fecha 5 de junio de 1991, del municipio de Victoria, Tam., el cual fue valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$232,128.80 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 80/100 M. N.). 2).-Casa Habitación ubicada en calle José de Escandón entre Carrera y Aldama, con una superficie de 414.63 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 31.21 y 1.85 metros, con María Guadalupe Reséndes; al Sur, en 37.41, con María Guadalupe Reséndez; al Este, en 12.00 metros, con calle José de Escandón, y al Oeste, en 3.39 y 10.16 metros, con Pablo Perales y otro. Inscrito en el Registro Público en la Sección I, No. 14329, Legajo 287, de fecha 4 de junio de 1991, del municipio de Victoria, Tam., valuado en la cantidad de \$277,757.37 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 37/100 M. N.).

3).-Predio Urbano ubicado en calle José de Escandón entre Carrera y Aldama de esta ciudad, con una superficie de 357.05 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 25.85 metros, con Melitona Rodríguez; al Sur, en 31.21 metros, con Juan Francisco Salinas; al Este, en 14.59 metros, con calle José de Escandón, y al Oeste, en 12.24 metros, con Pablo Perales. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No.,14427, Legajo 289, de fecha 4 de junio de 1991, del municipio de Victoria, Tam., el cual fue valuado en \$126,245.75 (CIENTO VFINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.). Siendo postura legal la que cubra el 20% sin sujeción a tipo, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, exhibiendo además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda, la que tendrá verificativo el día diez de febrero de 1999, a las doce horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.- Rúbricas.

83.- Enero 16, 20 y 23.- 3v3.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

La C. Lic. Raquel Nieto Mar, juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento al proveído del 15 quince de diciembre de 1998, dictado dentro del Expediente número 899/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Juan Daniel Luna Borrones, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de MARIA ANTONIETA SERRANO MONTALVO DE ZUÑIGA y TOMAS ZUNIGA GONZALEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, convocándose a pastores el siguiente bien inmueble y sus construcciones en él enclavadas.

Inmueble y Construcción en él enclavada, que se identifica como fracción del lote número uno, manzana cuatro, de la Colonia "El Palmar", municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, con superficie de 165.50 M2, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 26.00 metros, con la Av. Del Palmar: al Sur en 26.00 metros, con lote número 18; al Este, en 8.25 metros, con lote número 2, y al Oeste, en 8.25 metros, con calle Tamarindo. Inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el número 63037, Legajo 1261, Sección I, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 11 de noviembre de 1992, con un valor comercial de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y para su publicación por medio de Edictos, por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y estrados del Juzgado, convocándose a postores al remate, el cual tendrá verificativo el día 18 dieciocho de febrero de 1999, a las 12:00 horas, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal del inmueble antes mencionado, la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 18 de diciembre de 1998.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. RAQUEL NIETO MAR.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbricas.

84.-Enero 16, 20 y 23.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Leandro Alvarez Berman, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en el Expediente número 1901/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Juan Daniel Luna Borrones, Apoderado de Bancomer S. A., en contra de MARIO MARTINEZ MARTINEZ, por auto de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ordenó sacar en primera almoneda el inmueble que a continuación se describe:

Departamento en Condominio ubicado en Castor Blanco Esq. Prol. Puerto de Manzanillo No. 201 Edif. Depto. A-3, Fracc. Castores, Cd. Madero, Tam.

Características Urbanas.-Clasificación de la zona: Habitacional de segundo nivel, población normal. Tipo de Const. dominante: Casas habitación de uno y dos niveles de

regular calidad y edificios departamentales. Serv. municipales: Agua, luz, drenaje, Transp. Púb., escuelas, etc.

TERRENO: Colindancias según escrituras del predio:

Norte, en 10.25 metros, con área común.

Sur, en 10.25 metros, con área común.

Este, en 9.45 metros, con área común.

Oeste, en 9.45 metros, con área común.

Arriba con Depto. A-5. Abajo con Depto. A-1. Superficie total según escrituras: 96.86 M2.

Descripción General del Predio: Departamento habitacional.

Tipo 1.-Sala, comedor, cocina, dos recámaras, un área de lavado y tendido.

Tipo 2.-Cochera techada, número de pisos: 1, edad aproximada de la construcción 6 años, estado de conservación regular, calidad de proyecto: Bueno.

Elementos de Construcción: Cimentación, se supone zapatas corridas de concreto armado. Entrepisos, losa de concreto armado tipo aligerado. Techos: Idem. Trabes y castillo de concreto armado y de fierro. Muros de block de concreto. Azoteas sin impermeabilizante, rampa escalera de concreto. Bardas de block de 15x20x40 cms. Aplanados de mortero cemento arena. Pisos de cemento pulido para recibir alfombra, pero ya le quitaron la alfombra. Lambrines de azulejo en baño y cocina, fachada con acabado liso y pintura en mal estado, no cuenta con instalación eléctrica. Herrería, no cuenta con ventanas, ni puertas. Pintura vinílica en regular estado.

Observaciones: Aplicándole un factor de comercialización del 80%.

Medidas y Colindancias de la Cochera Techada A-3, con una superficie de 13.75 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 5.50 M., con estacionamiento A-6.

Al Sur, en 5.50 M., con estacionamiento A-5.

Al Este, en 2.50 M., con área común, y

Al Oeste, en 2.50 M., con camino del Arenal.

#### AVALUO FISICO:

A).- Del terreno	96.86	\$200.00	\$19,372.00
Valor del Terreno en N.R.			\$19,372.00
B).- De las construcciones:			
Tipo 1:	96.86 M2	\$1,000.00	\$96,860.00
Tipo 2:	13.75 M2	360.00	4,950.00
Valor de las Construcciones:			\$101,810.00
Valor Físico			\$121,182.00
Valor Físico en N.R.			\$121,182.00

Elementos de Construcción.-Cimentación: Se supone zapatas corridas de concreto armado, entrepisos de losa de concreto armado de tipo aligerado, al igual que los techos, trabes y castillos de concreto armado y de fierro, muros de block de concreto; azoteas sin impermeabilizante, rampa escalera de concreto, bardas de block de 15x20x40 cms. Aplanados de monte o cemento arena, pisos de cemento pulido para recibir alfombra, pero ya le quitaron la alfombra, lambrines de azulejo en baño y cocina fachada con acabado liso, y pintara en mal estado, no cuenta con muebles, ni herrería, ni cuenta con instalación eléctrica, ni puertas de carpintería, pintura vinílica en regular estado.

#### AVALUO POR CAPITALIZACION DE RENTAS:

Renta Bruta	\$ 800.00
Deducciones Mensuales al 20%	160.00
Producto Líquido Mensual	640.00
Producto Líquido Anual	7,680.00
Capitalizado el Producto Anual al 8% valor de Capitalización	96,000.00
Valor de Capitalización en N.R.	96,000.00

#### CONCLUSIONES SOBRE EL VALOR COMERCIAL:

Valores Calculados:

Valor Físico	\$121,182.00
Valor de Capitalización	96,000.00
Valor de Mercado	108,591.00
Valor Comercial	96,000.00

\$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Esta cantidad representa el valor comercial al día 7 de julio de 1997.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Tampico, Oficina Fiscal de ubicación del inmueble y estrados del Juzgado, convocándose a postores y acreedores por medio de Edictos a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo el día veintiseis del mes da febrero de mil novecientos noventa y nueve a las 10:00 horas, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos que determinaron su valor Arq. José Manuel Chávez Castillo y Antonio Ferrel Sánchez.-Doy fe.

#### ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., diciembre 14 de 1998.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. LEANDRO ALVAREZ BERMAN.- La C. Secretaria de Acuerdes, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

85.-Enero 16, 20 y 23.-3v3.

#### EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de diciembre del año en curso, dictado dentro del Expediente número 055/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Oscar Bugarín Escobedo en contra de JOSE ALVARO GARZA CARDENAS, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble embargado en autos y que consiste en:

Lote de terreno urbano, identificado con el número 14, de la manzana 64, Sección II, del Fraccionamiento Río, con una superficie total de 450 metros cuadrados, localizados bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 M. L., con lote 6; al Sur, en 15.00 M. L., con Avenida Morelos; al Este, en 30.00 M. L., con lote 15, y al Oeste, en 30.00 M. L., con lote 13, y la construcción sobre él edificada. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 2907, Legajo 59, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de

fecha primero de marzo de mil novecientos ochenta y dos, el cual está valuado por la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), fijándose las doce horas del día diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad por tres veces en nueve días, así como en los Estrados de este Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de esta ciudad, convocando a postores para que concurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

Cd. Río Bravo, Tam., 09 de diciembre de 1998.

106.-Enero 20, 23 y 27.-3v2.

### EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. OLIMPIA ROBLES CALVILLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ROBERTO SANCHEZ AMAYA, en contra de la C. OLIMPIA ROBLES CALVILLO, bajo el número de Expediente 690/98, ordenándose emplazar y correr traslado a la misma, por medio de Edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede un término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación, para que comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Se expide el presente a los (16) dieciseis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

107.-Enero 20, 23 y 27.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en remate en pública subasta y al mejor postor, el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente número 367/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado J. Alfredo Cisneros Ramírez Endosatario en Procuración de José Luis Martínez Montoya en contra del C. JULIO NAVA ARCOS, consistente en:

Terreno urbano baldío, ubicado en calle Comonfort número 210 Oriente entre Privada Flores y Aquiles Serdán, Colonia Tamaulipas, Tampico, Tam., con superficie de terreno 228.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.00 metros, con calle Comonfort; al Sur, en 7.13 metros, con FF. CC.; al Este, en 32.62 metros, con FF. CC.; al Oeste, en 32.42 metros, con FF. CC., con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección I, Inscripción No. 27456, Legajo 550, de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete 1977, con un valor pericial de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N. \$27,360.00.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado para el conocimiento público, la lista de dicho bien, rematándose enseguida en pública subasta, al mejor postor. La primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado, siendo las once horas del día veintiseis de febrero de este año, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior se expide el presente a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. FEDERICO MORENO RAMIREZ.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbricas.

108.-Enero 20, 23 y 27.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

AL C.

RAFAEL VELAZQUEZ LEZAMA.

P R E S E N T E.

El ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diez de los corrientes, ordenó la publicación de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado a fin de notificarle los autos de fecha once de agosto y diez de septiembre, ambos del presente año y emplazarlo para que comparezca ante este Tribunal a presentar su contestación dentro del término de sesenta días, confiados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias simples de la demanda y demás documentos que acompañara a la misma para el traslado. Esto ordenado dentro del Expediente número 544/998, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre Divorcio Necesario tiene promovido en su contra ADELITA GONZALEZ ARAUJO.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., Sept. 11 de 1998.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RCDRIGUEZ.- Rúbrica.

109.-Enero 20, 23 y 27.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C.C.

DIEGO LUNA y MARIA FLORES DE LUNA.

Por auto de fecha dos de diciembre del año en curso, el licenciado Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado Tercero Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente número 980/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre acción de Usucapión o Prescripción Positiva, promovido por SANTOS MEDRANO LOPEZ en su contra, y toda vez que el actor desconoce el domicilio actual de los demandados, empláceseles por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, en los que se les comunicará que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a disposición de la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las copias simples allegadas, debidamente requisitadas para tal efecto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de diciembre de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

110.-Enero 20, 23 y 27.-3v2.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado, el Expediente número 813/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. Cruz Juárez Robles en contra de la C. ANGELA HERNANDEZ PEREZ, en el cual se dictó el siguiente Acuerdo que a la letra dice:

Tampico, Tamaulipas, a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan. Téngase por presentado al C. CRUZ JUAREZ ROBLES, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario en contra de la C. ANGELA HERNANDEZ PEREZ, por los hechos y consideraciones que manifiesta. Estando dicha promoción ajustada a derecho, désele entrada fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Así mismo, y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de honor, desconocer el domicilio actual de la C. ANGELA HERNANDEZ PEREZ, emplácese y córrase traslado por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, como en El Diario "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días a partir de la última publicación, para que la demandada dé contestación a la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, dejándole a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado debidamente requisitadas por la Secretaría, así mismo, se le hace saber al promovente que si el suscrito Juez por cualquier

medio tuviere conocimiento del domicilio actual de la demandada, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el Emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandará hacer en el domicilio ya conocido. Se le tiene al promovente por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Aquiles Serdán número 204 Norte, Despacho 8 de la Zona Centro de esta ciudad y como autorizados con las facultades conferidas a los CC. LIC. FROYLAN CISNEROS RAMIREZ y P.D. MARCELA HERNANDEZ JUAREZ.- Notifíquese personalmente a la demandada.-Notifíquese.-Así y con fundamento en lo establecido en los artículos 4o., 22, 38, 52, 53, 66, 67, 108, 557, 558, 559, 560 y demás del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. JORGE G. HENRY BARBA, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con Secretaría de Acuerdos, quien autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbrica.

Es dado el presente para su correspondiente publicación, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Doy fe.- El C. Juez Sexto de lo Civil, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

111.-Enero 20, 23 y 27.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de fecha siete de enero del año en curso, celebrada dentro del Expediente número 443/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor licenciado Rafael Rodríguez en su carácter de endosatario en procuración de Benito Haces y Cia., S. A. de C. V., en contra del señor FRANCISCO AMERICO RODRIGUEZ AVENDAÑO, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo con la correspondiente rebaja del veinte por ciento, el siguiente bien inmueble: Bien inmueble y construcción ubicado en calle Océano Atlántico número 3142 Norte, del Fraccionamiento San Luisito de esta ciudad, con una área escriturada de 103.30 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 17.40 M., con lote número 23; al Sur, en 17.40 M., con lote número 21; al Este, en 5.94 M., con calle Océano Atlántico, y al Oeste, en 5.94 M., con propiedad privada, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I; No. 10235, Legajo 205, de fecha 06 de abril de 1994, de este municipio de Victoria, Tamaulipas.

Valor pericial de: \$117,510.00 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta capital, se convocan postores al remate de dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, haciéndose la rebaja del veinte por ciento, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el correspondiente certificado de depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente, que será fijada sobre la legal antes dicha, señalándose para el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo las once horas del día veintitres de febrero del año en curso, haciéndose la correspondiente rebaja del veinte por ciento.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de enero de 1999.- El Secretario, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.- Rúbrica.

112.-Enero 20, 23 y 27.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, con residencia en esta Ciudad, mediante proveído de fecha dos de octubre de mil novecientos noventa y ocho, dictado dentro del Expediente número 598/998, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Jaime Martín Alvarez y Sergio Alvarez Hernández Apoderados Especiales de la C. Guadalupe Elizabeth García Salazar, y a bienes de BLANCA ALICIA SALAZAR HERNANDEZ, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos. Es dado en la Secretaría del Juzgado a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZAR ES.-Rúbrica.

113.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octava Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, ordenó radicación del Expediente No. 17/99, correspondiente al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDINO ZAVALA CISNEROS; promovido por la C. María del Consuelo Flores Borjas. Convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan al Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.

Cd. Mante, Tam., 13 de enero de 1999.- LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial.

114.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ordenó la radicación del Expediente número 1094/94, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. GUADALUPE AGUILAR RUIZ, denunciado por María Angélica Alvarez Aguilar, y publicación de un Edicto por una sola vez, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si hubiere, para que

comparezcan al Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la fecha de la última publicación.-Doy fe.

115.-Enero 23.-1v.

**Notaría Pública No. 91**

**Ciudad Río Bravo, Tam.**

**13 de enero de 1999.**

**"AVISO AL PUBLICO":**

Tengo el honor de hacer de su conocimiento que con fecha 13 de enero de 1999, comencaré a ejercer mis funciones como Notario Público No. 91, en el Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia legal en la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas. La oficina de la Notaría Pública No. 91 estará ubicada en la Av. Madero No. 314 Centro.

Agradeciendo tomar nota de lo anterior me es grato repetirme como su seguro servidor.

ATENTAMENTE.

LIC. FERNAN BARRERA HERRERA.

Rúbrica.

BAHF-581026-9B4.

Notario Público No. 91

Río Bravo, Tam.

116.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 11/enero/1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Angel González Contreras, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el cual de fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 6/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE TREJO IPIÑA, quien tuviera su último domicilio en calle Primera Zaragoza y Madero número 455 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad convocando a los interesados que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

117.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 988/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN RAMIREZ VILLANUEVA por denuncia del C. Rubén Hernández Gómez, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por una sola vez deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto. Es dado a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica

118.-Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNABE HERNANDEZ TRISTAN. Quien falleció el día 9 nueve de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete en Ciudad Madero, Tam. Denunciando la presente Sucesión Antelma Martínez Olivares. Expediente registrado abjo el número 703/98. A fin de que quienes se crean con derechos a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico. Es dado el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los nueve días del mes de diciembre de 1998.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

119.-Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primor Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 08 de enero de 1999

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de diciembre del año anterior, ordenó la radicación del Expediente número 679/98, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. RODOLFO PERALES PERALES y MARIA DE LA LUZ PEREZ RODRIGUEZ, denunciado por Sarabella Perales Pérez.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan a todos los que se consideren con derecho de la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el término de quince días a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

120.-Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El ciudadano Lic. Jorge Arturo González Manríquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 02/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SABINO RENDON MEZA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación como lo son "El Bravo" o "la Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a enero 8 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

121.-Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente No. 13/999. relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ALMANZA DEL RIO, denunciado por Eulalia Vega Zapata viuda de Almanza y Blanca Orelia Almanza Vega, ordenando el C. Juez de Autos Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, se haga publicación de un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por una sola vez, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

Y por el presente que se publicará como está ordenado, se hace la convocatoria de Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 12 de enero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

122.-Enero 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Seto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitres de noviembre del año en curso, el C. Lic. Jorge Flores Balboa, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente No. 913/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA

COVARRUBIAS RUIZ, denunciado por Román Leal Garza y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a Román Leal Garza como Interventor de la Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre de 1998.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

123.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Juez de Primera instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, Lic. Ramiro Humberto García López, ordenó la radicación del Expediente número 8/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA CRUZ GONZALEZ, quien falleció el día 12 de junio de 1994 en Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio conocido en Guardados de Abajo, municipio de Camargo, Tamaulipas, y es promovido por Alejandro Barrera Cruz.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 13 de enero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

124.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 820/997, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JESUS LARRAÑAGA CORREA y BERTHA TREVIÑO MARTINEZ DE LARRAÑAGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 19 de 1997.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GURJARDO SALINRS.- Rúbrica.

125.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El suscrito Lic. Carlos Gómez de la Torre, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente 4/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANIBAL VEGA RIOS, denunciado por María Hidalgo Pérez. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento además que a la denunciante se le designó Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de enero de 1999.- La Secretaria da Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

126.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto del día seis de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 4/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores LEANDRO URBINA RAMOS y MARIA FELICIANA TORRES VIUDA DE URBINA, denunciado por el señor Juan Urbina Torres, hacer la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante el cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 12 de enero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

127.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 13 de enero de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA

El C. Lic. Angel González Contreras, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el

Estado, mediante el auto de fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 4/999, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MEDARDO BUENTELLO HERNANDEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en la calle Paraguay, número 128 entre Revolución y Victoria de la Colonia Unión de esta ciudad de Valle Hermoso.

Y por el presente que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

128.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de la Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 923/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GARCIA FLORES, por denuncia de los CC. Dorotea Chávez Castillo, Ana María y Arturo de apellidos García Chávez, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos por una sola vez deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto. Es dado a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

129.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTINIANO HERNANDEZ VILLALOBOS bajo el número 1089/98, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores, que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan dentro del término de quince días a partir de la última publicación, a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 18 dieciocho días del mes de diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de

Acuerdos del Juzgado Primero Civil. LIC. CESAR VARGAS REYNA.- Rúbrica.

130.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO MARTINEZ PEREZ, bajo el número 1088/98, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores, que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan dentro del término de quince días a partir de la última publicación, a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 18 dieciocho días del mes de diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

131.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, esta ciudad, radicó Expediente 886/998, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor JUAN MORALES CARDENAS.

Publíquese Edicto una vez periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a herederos hagan valer derechos, término quince días a partir esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., Sept. 29 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

132.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 979/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VALENTIN VILLARREAL ANTU.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 10 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

133.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, esta ciudad, radicó Expediente 850/998, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora MARIA SOCORRO JIMENEZ MONTELLANO.

Publíquese Edicto una vez periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose herederos hagan valer derechos, término quince días a partir esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., Sept. 18 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

134.-Enero 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de enero de este año, el Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 1/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELSO YERENA OCAÑAS y CONCEPCION GARCIA MORALES DE YERENA, denunciado por Raúl Yerena García y otros, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad; convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a Raúl Yerena García como Interventor de la Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de enero de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

135.-Enero 23.-1v.

**EDICTO DE REMATE. PRIMER ALMONEDA**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y ocho, el C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente número 312/993, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. JULIETA IZAGUIRRE CASTRO, en contra del C. SERGIO CAVAZOS GUAJARDO, sacar a remate en

Primera Almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la esquina noreste del cruce de las calles Abeto y Roble No. 30 del Fraccionamiento "Las Arboledas" del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros, con calle Abeto; al Sur, en 7.50 metros, con lote No. 29; al Este, en 16.00 metros, con lote No. 57, y al Oeste, en 16.00 metros, con la calle Roble; y con una superficie de 118.06 M2. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 16814, Legajo 337, de fecha 18 de agosto de 1998, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, y a nombre de JULIETA IZAGUIRRE CASTRO DE CAVAZOS. Y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$50,058.62 (CINCUENTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), a dicho inmueble.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces en siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, se hace la convocatoria a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada que corresponde al 50% (cincuenta por ciento) del valor total del inmueble; señalándose las diez horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año actual, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 6 de enero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

136.-Enero 23 y 30.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, por auto de fecha ocho de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 1162/98, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO NAVARRO FIGUEROA, denunciado por Hortencia Figueroa Flores viuda de Navarro, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Mañana", convocando a los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará dentro del octavo día siguiente a la publicación ante este Juzgado.

Se designó a la denunciante como Interventora provisional de la Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de diciembre de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

137.-Enero 23 y Feb. 3.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 820/997, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JESUS LARRAÑAGA CORREA y BERTHA TREVIÑO MARTINEZ DE LARRAÑAGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo Tam., agosto 19 de 1997.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rubrica.

138.-Enero 23 y Feb.- 3.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 16 de Dic. de 1998.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, el C. Lic. Carlos Héctor Treviño Rosales, Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente número 308/998, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIA GUAJARDO RODRIGUEZ, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia, a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, el cual deberá hacerse por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en una de los diarios, de mayor circulación en esta ciudad.

Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CARLOS HECTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbricas.

139.-Enero 23 y Feb. 3.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 01/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. FREDDY MANOLO RIVERA CARDENAS, denunciado por la C. Esperanza Cárdenas Camacho.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo, en la inteligencia de que se señalaron las trece

horas del décimo día hábil después de la última publicación para la celebración de la junta de herederos.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de enero de 1999.- El Secretario, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.- Rúbrica.

140.-Enero 23 y Feb. 3.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS:

Por auto de fecha once de diciembre del año próximo pasado, el ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 1175/98, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROMAN ESTEBAN LOMAS BARBOSA, denunciado por Eulalia Perales Cruz viuda de Lomas, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Mañana, convocándolos para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará dentro del octavo día siguiente a la publicación ante este Juzgado.

Se designó como Interventora Provisional de la presente Sucesión a Eulalia Perales Cruz viuda de Lomas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de enero de 1999.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

141.-Enero 23 y Feb. 3.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, esta ciudad, radicó Expediente 886/998, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor JUAN MORALES CARDENAS.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Sept. 29 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

142.-Enero 23 y Feb. 3.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

La C. Lic. Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA DE JESUS TORRES GONZALEZ, quien falleció en Ciudad Madero,

Tamaulipas, el 30 de diciembre de 1998, bajo el número 37/99, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Diario de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se expide el presente Edicto a los 13 días del mes de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La Sucesión fue denunciada por Pedro, Margarita y Adela de Apellidos Morales Torres.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

143.-Enero 23 y Feb. 3.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil esta ciudad, radicó Expediente 850/998, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora MARIA SOCORRO JIMENEZ MONTELLANO.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, Periódico Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Sept. 18 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

144.-Enero 23 y Feb. 3.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, esta ciudad, radicó Expediente 13/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JUAN MARTINEZ LOPEZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 15 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica

145.-Enero 23 y Feb. 3.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

C. ANGEL ROBERTO ANDRADE MARQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

CD. MANTE, TAM.

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con

residencia en esta ciudad, por auto de fecha siete de diciembre del año próximo pasado ordenó radicación del Expediente No. 1069/98, relativo a Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido ante este Juzgado, por la C. CLAUDIA GUEVARA COBOS, en contra del señor ANGEL ROBERTO ANDRADE MARQUEZ, y por auto de fecha cinco de enero ANGEL ROBERTO ANDRADE MARQUEZ, por medio de Edictos, que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, fijándose además en las puertas de este Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, si a sus intereses así conviniere, quedando a su disposición y en la Secretaría de este Tribunal las copias para traslado, previéndole al demandado ANGEL ROBERTO ANDRADE MARQUEZ, que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 07 de enero de 1999.- LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.

146.-Enero 23, 27 y 30.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LA C.

LOIDA DE LA LLATA GUERRA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En auto de fecha dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se radicó en este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado el Expediente número 1335/998, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JULIO CESAR RAMIREZ MATA en contra de usted y toda vez que dice ignorar su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en los Estrados del Juzgado y por medio del cual se comunica que se concede el término de sesenta días a partir de la última publicación del citado Edicto, a fin de que se presente a contestar la demanda entablada en su contra quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 15 de enero de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

147.-Enero 23, 27 y 30.-3v1.

**EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Ciudad Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 388/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Confía, S. A., en contra de los CC. OLEGARIO HINOJOSA TOSCANO y

JUDITH GUZMAN CHAPA DE HINOJOSA, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble, el cual consiste en:

"50% (cincuenta por ciento) de los derechos que le corresponden al C. OLEGARIO HINOJOSA TOSCANO sobre un lote urbano y construcción, ubicado en el Fraccionamiento Río Bravo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 metros lineales con fracción del lote No. 12; al Sur; en 20.00 metros lineales con lote 13; al Oriente, en 11.00 metros lineales con calle Morelia, y al Poniente, en 11.00 metros lineales con fracción del mismo lote 12; inscrito dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 22602, Legajo 449, de este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, el cual conforme al Peritaje exhibido en autos tiene un valor total por la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), y para el efecto de que se lleve a cabo el remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, se fijaron las doce horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, debiendo publicarse este Edicto tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro del término de nueve días, además de su colocación en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal de esta ciudad, convocando a postores para que concurren a la audiencia de mérito, en el local de este Juzgado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., enero 11 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

148.-Enero 23, 27 y 30.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 11 de diciembre de 1998.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente 715/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Giovanni Vita Galván, Endosatario en Procuración del C. Vito Alesio Alvarez, en contra de ARTURO LERMA GARCIA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble, consistente en terreno agrícola ubicado en el Km. 4 de la Carretera Subida Alta de Gúemez, Tam., con una superficie de 37-93-21 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 150.84 M., con terreno de la Porción Cinco; al Sur, en 150.84 M., con señor Leopoldo Hinojosa; al Este, en 2541.76 M., con señor Macario Muñoz, y al Oeste, en 2386.83 M., con Ejido "San Juanito" inscrito en el Registro Público en la Sección I, No. 21774, Legajo 436, de fecha 8 de mayo de 1969, del municipio de Gúemez, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$480,197.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, exhibiendo además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores para que concurren a la audiencia de

remate en primera almoneda, la que tendrá verificativo el día quince (15) de febrero de 1999, a las doce horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

149.-Enero 23, 27 y 30.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

CONVOCA A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de diciembre del año en curso, pronunciado dentro del Expediente No. 248/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Antonio Patiño Fonseca y Otro, en su carácter de Endosatarios en Procuración de Vehículos San Fernando, S. A. de C. V., en contra de JOSE RAMON SANCHEZ, se ordenó sacar a remate:

Un bien inmueble ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 31.85 metros, con calle Abasolo; al Sur, en 29.22 metros con propiedad de la señora Concepción R. Mota; al Este, en 21.89 metros, con Boulevard Fidel Velázquez, y al Oeste, en 9.00 metros, con propiedad particular; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección III, Número 10357 bis, Legajo 208, de fecha 06 de enero de 1987, habiéndose valorizado pericialmente dicho inmueble en la cantidad de \$604,408.00 (SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del 20% (veinte por ciento).

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas dentro de nueve días, se expide el presente Edicto, convocándose a postores al remate que tendrá verificativo el día veinte de febrero de mil novecientos noventa y nueve a las once horas, admitiéndose posturas por la suma que sirva las dos terceras partes del precio fijado al inmueble.

Cd. San Fernando, Tam., a 07 de Dic. 1998.- El C. Secretario del Ramo Civil, Suplente, LIC. MARIO ALBERTO CERVANTES PEDROZA.-Rúbrica.

150.- Enero 23, 27 y 30.- 3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CC. ELOY VICTOR SAENZ ARREDONDO.

Y SILVIA EDITH ELIZONDO ABREGO.

Por auto de fecha 28 de agosto del año en curso, el titular del Juzgado mandó radicar el Expediente No. 628/998, relativo al Juicio Hipotecario que promueve en su contra el Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, como apoderado jurídico de Banca Serfin, S. A., mediante el cual les reclama el vencimiento anticipado del contrato y convenio modificatorio que celebraran con la actora, la ejecución de la garantía hipotecaria otorgada sobre el inmueble consistente en el lote número 3, manzana 2, ubicado en la calle Naranja No. 104 Fraccionamiento Colinas del Pedregal, con superficie de

120.00 metros cuadrados, de esta ciudad, pago de \$582,211.49 QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 49/100 M. N., como capital insoluto, pago de intereses normales, moratorios, 10% sobre intereses normales y moratorios por concepto de impuesto al valor agregado, primas de seguro así como pago de gastos y costas del Juicio. Por desconocerse su domicilio, mediante el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de tres días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en estrados, se les notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal a producir contestación si a su derecho conviene, y se les intima para que manifiesten si aceptan el cargo de depositarios de la finca dada en garantía hipotecaria.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., Oct. 30 de 1998.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ R.-Rúbrica.

151.-Enero 23, 27 y 30.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CC. ERNESTO G. CABALLERO RAMIREZ.

Y MARIA MAYELA RUIZ RUIZ.

El titular del Juzgado, por auto de fecha 28 de agosto del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 622/998, relativo al Juicio Hipotecario que promueve el Lic. Abelardo Cantú Villarreal como apoderado jurídico de Banca Serfin; S. A., en su contra, reclamándole el pago de la cantidad de 285,772.97 DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS, 97/100 M. N., por concepto de capital insoluto. La declaración de vencimiento anticipado del contrato y convenio modificatorio que celebraran con la institución de crédito actora, así como el pago de diversas cantidades en dinero por concepto de intereses ordinarios y moratorios vencidos y que se sigan venciendo, pago de primas de seguro, así co- se sigan venciendo, pago de primas de seguro, así co- Juicio. En virtud de que la actora manifestó desconocer su domicilio mediante el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de tres días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en estrados, se les notifica y emplaza para que dentro del término de 60 días, contados a partir de la última publicación comparezcan ante este Tribunal a producir contestación si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley, intimándolos para que manifiesten si aceptan el cargo de depositarios de la finca dada en garantía hipotecaria.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., Nov. 18 de 1998.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

152.-Enero 23, 27 y 30.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 17 de diciembre del año pasado, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 701/997, promovido por Lic. Amado Lince Campos, Apoderado Jurídico de Bancrecer, S. A., en contra de AGUSTIN RODRIGUEZ

CASTILLO y ADRIANA ARRONA FONSECA DE RODRIGUEZ, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en calle Fuente de Diana No. 1305, colonia Aztlán en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 20.00 metros, lote 117; al Sur, igual medida, lote 119; al Este, 10.00 metros, lote 110; al Oeste, igual medida, con calle Fuente de Diana; con superficie total de 200.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con el No. 51220, Legajo 1025, Sección I, el 23 de febrero de 1984, municipio de Reynosa.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día 17 de febrero del año en curso a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$285,653.33 DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, 33/100 M. N., resultado de lo rebaja del veinte por ciento que se hiciera a la que sirvió de base a la primer almoneda.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., enero 12 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.- Rúbrica.

153.-Enero 23, 27 y 30.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

Ciudad Mante, Tamaulipas, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

En cumplimiento al auto de treinta de octubre del actual, dictado dentro del Expediente 954/98, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por AURELIA PEREDO ROMERO, se publica el presente extracto de la solicitud hecha por la compareciente a efecto de acreditar que la de cujus ALTAGRACIA ROMERO CHAVEZ ha poseído el bien inmueble o predio rústico compuesto de una superficie de 20-00-00 Has. (veinte hectáreas), ubicado dentro de este municipio, mismo que se delimita dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 225.00 metros, con propiedad de Amado Cruz; al Sur, en 225.00 metros, con propiedad de Isaac Núñez Leal; al Este, en 877.70 metros, con propiedad de Juventino Morales Molina, y al Oeste, en 877.70 metros, con Brecha Canales; en forma pacífica, continua, pública, ininterrumpida y de buena fe; ordenándose por el C. Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Octavo Distrito Judicial que dicha publicación se haga por tres veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en esta ciudad y de igual manera en los lugares públicos de la ciudad, como son: Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y en las puertas del Juzgado, debiéndose hacerse constar por la Secretaría de este Tribunal, el cumplimiento de estos requisitos. Lo anterior para que quien viere el extracto de esta solicitud y si considera que se afectan sus intereses legales, lo manifieste por escrito dirigido al Tribunal que conoce del negocio.- Doy fe.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ. IZQUIERDO.-Rúbrica.

154.-Enero 23, Feb. 3 y 13.-3v1.